Outlook

Respuesta Doctor Marco Emilio

From Ruben Dario Perdomo Uribe <rperdomo@supervigilancia.gov.co>
Date Thu 2/20/2025 10:59 AM
To Juan Diego Angarita Ospina <jdangarita@supervigilancia.gov.co>
Cc Angie Nataly Ruiz Rodriguez <aruiz@supervigilancia.gov.co>

Solicitud: De manera respetuosa me permito informarle que mi condición de seguridad ha sido calificada como riesgo extraordinario por el CERREM de acuerdo a la resolución No. 00882, por lo cual es necesario adoptar medidas especiales que impidan la presencia de personal no experto en mis desplazamientos. En cumplimiento de estas recomendaciones de seguridad emitidas por las autoridades, asumo la responsabilidad de recibir el vehículo asignado, el cual será conducido por el suscrito.

Respuesta

Buenos días,

Apreciado Doctor Marco Emilio
Superintendente Delegado para el Control

En respuesta a su comunicación de fecha 30 de enero de 2025, de manera respetuosa me permito indicarle que, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, el servidor público no puede conducir vehículos de la entidad, puesto que se estarían contraviniendo dichos preceptos y se incurriría de esta manera en extralimitación de funciones.

Por lo anterior, de manera respetuosa se sugiere que el vehículo que le fue asignado sea conducido por la persona autorizada para tal fin. Esto bajo el entendido de que la entidad pública ya cuenta con el personal encargado de atender funciones de carácter permanente tales como el servicio de transporte de sus funcionarios. De esta manera se garantiza la vida e integridad del servidor público.

Con toda atención,

Juan Diego Angarita
Secretario General (E)